

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos integrantes del Comité: Lic. María Berenice Anaya Rojas, Presidente Suplente; Lic. Jaime Francisco Estala Estévez, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Mtra. Rosa Elda Martínez Rodríguez, Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez, Suplente del Representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Lic. Mónica Téllez Estrada, Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Lic. Guadalupe López González, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Mtro. Ezequiel Figueroa Lara, Representante de la Oficina del C. Secretario, y el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Secretario Técnico del COMERI. Asimismo, asistió la Lic. Laura Angélica Jáuregui Olivo, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en su calidad de Invitado permanente del COMERI; y, por último, el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto, en su calidad de Invitado.

La Presidente Suplente, de conformidad con los artículos Tercero, último párrafo del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 6, fracción VIII, en relación con el 8, fracción V, y 14 de las Reglas Internas de Operación del propio órgano colegiado, solicitó al Secretario Técnico del COMERI, verificar la existencia de quórum legal para sesionar. Tomando en consideración la lista de asistencia, el Secretario Técnico dio cuenta a la Presidente suplente de este órgano colegiado de la existencia de quorum legal, quien realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al desahogo del Orden del día, en los siguientes términos:

I. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente suplente dio lectura al Orden del Día, y preguntó a los integrantes de este cuerpo colegiado si existía algún comentario al respecto o deseaban adicionar algún punto a tratar en asuntos generales, quienes respondieron que no.

Con fundamento en el artículo 7, fracción III, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, por





unanimidad de votos de los miembros presentes se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, del COMERI.

II. Discusión, dictaminación y en su caso, aprobación del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Previo a iniciar el desahogo del punto III, de la Orden del Día, la Presidente suplente, informó al Comité, que se cuenta con la participación del Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto, a efecto de atender en su caso, las dudas que surjan con motivo del Manual de Organización Específico de la Dirección a su cargo, que se somete a consideración por parte de este órgano colegiado, a lo que procedió a dar la bienvenida y uso de la palabra a este.

En uso de la palabra, el Mtro. Martínez Martínez manifestó lo siguiente: el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto se somete a consideración de ese Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta Secretaría de Salud, derivado de las modificaciones que tuvo el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2018, de las cuales sobresale que la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, previamente pertenecía a la entonces Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y con dichas reformas pasa a formar parte de la ahora Dirección General de Recursos Humanos y Organización, destacando que el mismo fue elaborado por las áreas que conforman a la Dirección General emisora, con la participación y visto bueno de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional y del área jurídica de esta Secretaría de Salud, en el ámbito de sus atribuciones, e integrando las sugerencias que en su oportunidad fueron formuladas por estas últimas áreas mencionadas, esperando que no existan inconvenientes y que este Comité lo apruebe sin inconveniente alguno.

Acto seguido, la Presidente suplente preguntó a los integrantes si existe algún comentario o algo que aportar respecto del documento que se somete a consideración del Comité.

Para lo cual, la suplente del Representante del Órgano Interno de Control, señaló que únicamente quería precisar que en la página 10, penúltimo párrafo, se señala "Dirección General", cuando lo correcto es "Dirección General Adjunta"; y que el logo insertado es del año 2020, debiendo ser el logo correcto el de 2021, con independencia de que el Manual de Organización Específico que se presenta, sustenta a estructura orgánica de 2018, al entrar en vigor, a partir de la firma del documento.



Asimismo, la Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, expresó que en lo general el Manual de Organización Específico de la Dirección General Programación y Presupuesto, no cuenta con inconvenientes de fondo que impidan su aprobación, sin embargo, para enriquecer el instrumento, estima oportuno revisar los verbos utilizados, toda vez que no corresponden al orden jerárquico de cada servidor público que la ejerce, cuestión que por ser de forma y que no afecta el fondo del contenido del Manual de Organización Específico, y como ejemplo mencionó que en la página 30, del Manual de Organización Específico de la Dirección General Programación y Presupuesto, en la función 8, de la Subdirección de Integración Programática, el verbo "Revisar", se debe cambiar por no corresponder a una Subdirección, sugiriendo por el diverso "Supervisar"; otra sería en la hoja 33, correspondiente a la función 4, de la Subdirección de Integración Presupuestal, que el verbo "Integrar", es para una plaza inferior, por lo que se debía de modificar para que corresponda con la Subdirección; no obstante lo anterior, el manual puede ser dictaminado favorablemente por este Comité, siendo importante precisar que el comentario es solo para perfeccionar el instrumento.

En respuesta a lo anterior, la Presidente suplente, precisó que son muy válidos los comentarios realizados por parte de la Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; no obstante, la revisión de los verbos le correspondía en su momento a la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

En uso de la palabra el Director General de Programación y Presupuesto, manifestó que son muy apreciables los comentarios realizados por la Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, sin embargo, que los verbos señalados fueron revisados y cumplen con el valor de la función, por lo que considera que no se tienen que hacer cambio alguno al Manual de Organización Específico en revisión.

Acto seguido, la Presidente suplente pregunta de nueva cuenta a los asistentes si existe alguna aportación adicional al documento que se está revisando.

Por lo que la suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información, pidió la palabra, para manifestar que por parte de esa Dirección General, se apreciaron un par de cuestiones en cuanto al contenido de unas funciones que generan confusión y que estarían duplicando funciones con las que cuenta la Dirección General de Tecnologías de la Información, las cuales son que en primer lugar en la página 63 se menciona el verbo supervisar para la Subdirección de Contabilidad y en la página 67, del instrumento, en cuanto a la



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

plaza del Departamento de Contabilidad Patrimonial y Archivo, la función 2, "2. Asesorar a las áreas de la Dirección General de Programación y Presupuesto en la organización de sus archivos con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.", en su redacción se duplica con una de las funciones que tiene esta Dirección General de Tecnologías de la Información, por lo que enfatizó en que la misma se debe cambiar, a efecto de que no haya duplicidad de funciones, entre ambas Direcciones Generales.

La Presidente suplente del Comité, precisó que son importantes y válidos los comentarios realizados por parte de la Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; y como se mencionó anteriormente, la revisión de verbos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización por conducto de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional.

En uso de la palabra el Director General de Programación y Presupuesto, manifestó que, de igual manera al comentario realizado anteriormente, que los verbos señalados y el contenido del Manual fueron revisados con precisión, y revisando las funciones que tienen los inmediatos, se justifica el uso de los diversos verbos indicados; por cuanto a lo del cambio de redacción de la Función 2, del Departamento de Contabilidad Patrimonial y Archivo, "Asesorar a las áreas de la Dirección General de Programación y Presupuesto en la organización de sus archivos con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.", mencionó que aplica de manera interna, solamente para las áreas de esa Dirección General, por lo que no se tienen que hacer cambio alguno al Manual de Organización Específico en revisión ya que no se trata de una duplicidad.

Una vez señalado lo anterior, la Presidente suplente preguntó a los asistentes si existía algún comentario adicional o algo que aportar respecto del documento presentado, y al no existir más observaciones, se procedió a someter a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado el referido Manual de Organización Específico, obteniéndose votación favorable de manera unánime, habiéndose dictado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 01.1 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto.
--------------------------	---



III. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Mejora Regulatoria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2021.

Para iniciar el desahogo del punto IV, del Orden del Día, la Presidente suplente, procedió a presentar brevemente el contenido del proyecto del Programa de Mejora Regulatoria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2021, que como propuesta por parte de Presidencia se somete a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado. Se propone como fecha de inicio de las actividades el día 01 de marzo de 2020 (sic), aclarando que se refiere al año 2021, con tres segmentos, donde el primero "Revisión de Proyectos" consta de tres temas: Revisar y someter a consideración del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), los Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos que quedaron pendientes del 2018, 2019 y 2020, que se llevará a cabo por los Grupos de trabajo; Revisión y Modificación del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud; y Revisión de las normas internas de cada U.A. y O.D. (diagnóstico de altas, bajas o modificaciones), donde estos dos temas se llevarán a cabo por el COMERI. En el segundo segmento "Página de Internet de COMERI", con el tema Actualización del Inventario de Normas Internas, que se llevará a cabo por la Secretaría Técnica; y como tercero y último segmento "SANI", con el tema Actualización del Inventario de Normas Internas de la U.A. y O.D, que se llevará a cabo también por la Secretaría Técnica, propuesta que dejo a consideración de este Comité, el cual se puede modificar de acuerdo a lo que establezca el mismo.

Una vez hecho lo anterior, la Presidente suplente preguntó a los asistentes si hay algún comentario o algo que aportar respecto del proyecto de Programa, a lo que la suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, pidió el uso de la palabra para manifestar que el Programa, no corresponde al presentado el año pasado, ya que se aprecia la eliminación de varios temas, a manera de ejemplo, no considera la actualización de la página WEB; respecto a la normatividad, no se aprecia que en el Programa se haya realizado con una adecuada planeación; sugiriendo se precise cuantos Manuales de Organización y de Procedimientos serán sometidos a consideración por año, a fin de facilitar el seguimiento del Programa, siendo necesario se solicite a la DGRHyO informe cuántos tiene pendientes por año y el estado en que se encuentran.

Acto seguido, el Secretario Técnico manifestó que el Programa que se presentó, es una propuesta, toda vez que la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria debe ser un trabajo de todos los miembros del Comité, en el que de manera colegiada se determinen los alcances y compromisos que se pueden asumir, porque también el cumplimiento del Programa corre a cargo de todos los integrantes, por lo que con el fin de iniciar los trabajos de elaboración del



Programa, se estaba presentando este proyecto el cual se encontraba sujeto a sugerencias y modificaciones, hasta lograr un Programa en el que todos estén de acuerdo.

En uso de la palabra, la Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, manifestó que, tomando en cuenta la problemática existente por los manuales pendientes de la Secretaría, proponía que este Comité invite a un representante de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a efecto de que precisen información respecto al estado de los manuales de esta Secretaría y en la siguiente semana, en una sesión posterior ya con dicha información, se pueda realizar la correcta planeación y por ende, realizar el Programa de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2021.

Expuesto lo anterior, la Presidente suplente pregunta a los asistentes si existe algún comentario adicional o algo que aportar respecto de dicha propuesta y al no existir más observaciones, se procedió a someter a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud para el año 2021, obteniéndose votación no favorable de manera unánime, habiéndose dictado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo 02.1 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracciones IV y V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, no se aprueba la propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna para el año 2021.
--------------------------	--

Acuerdo 03.1 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se acuerda celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud el próximo día martes 23 de febrero de 2021, para continuar con los trabajos de elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2021.
--------------------------	--

Acuerdo	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del
---------	--





04.1 Ord.2021	Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se Acuerda que se gire atenta invitación a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con el fin de que asista o designe a un representante de esa unidad administrativa, para que participe como invitado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, e informe la situación actual que guardan los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, para que este órgano colegiado tomando esté en condiciones de elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2021.
---------------	--

Acuerdo 05.1 Ord.2021	Con fundamento en los artículos Quinto, fracción VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se Acuerda que una vez que se cuenten con los elementos técnicos e información del estado que guardan los Manuales pendientes de la Secretaría proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización vertidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, y tomando como base de partida, el Programa presentado en la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, los integrantes del Comité remitirán sus propuestas del Programa de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2021, a efecto de que el mismo se discuta, y en su caso, sea aprobado por este órgano colegiado.
--------------------------	---

IV. Discusión de Asuntos Generales.

Acto seguido, se procede al desahogo del punto V, del Orden del Día, Asuntos Generales, por parte de los integrantes este órgano colegiado.



(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Por último, la Presidente suplente, en uso de la palabra, manifestó que tomando en consideración el comentario realizado al inicio de la sesión por parte de la suplente del Representante del Órgano Interno de Control, la Presidencia del Comité, presentará el informe de labores del COMERI 2019 y 2020, en la siguiente sesión.

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidente suplente dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, elaborándose la presente acta para constancia, misma que es suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Lic. María Berenice Anaya Rojas
Presidente suplente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Lic. Jaime Francisco Estala Estévez
Representante de la Subsecretaría de Integración
y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides
Representante de la Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Mtra. Rosa Elda Martínez Rodríguez
Representante de la Unidad de Administración y
Finanzas

Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez
Suplente del Representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad.

Lic. Mónica Téllez Estrada
Representante de la Comisión Federal para la
Protección contra Riesgos Sanitarios.

Mtro. Ezequiel Figueroa Lara

(Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines)





Representante de la Oficina del C. Secretario de Salud.

Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega
Suplente del Representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico.

Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota
Suplente del Representante de la Unidad
Coordinadora de Vinculación y Participación
Social

Lic. Guadalupe López González
Suplente del Representante de la Dirección
General de Tecnologías de la Información.

Lic. Gregorio Méndez Lucero
Secretario Técnico del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Lic. Laura Angélica Jáuregui Olivo
Suplente del Representante del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Salud.
Invitado Permanente

Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto
Invitado.

(Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines)



(Handwritten mark or signature)

